Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

FACTURA

Regístrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 6810378

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 014917064 ENDOSO Nº 000003
VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 08.06.2024 Hasta las 12 hs. del 08.07.2024

ASEGURADO
DOMINGUEZ DAVID FELIX
B- QUINTANILLA M°F C°21
5521 - GUAYM.V.NU MZA
IVA: Adherido al Mono
C.U.I.T. 20-18178155-7

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 66232
101 8364/6 D'ERAMO, CHRISTIAN ANGEL

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
FACTURACIÓN

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

5500 MENDOZA 28 de MAYO de 2024

Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad N° : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Moneda $	Cotización
Prima	22592,92
Impuestos y Sellados	5580,44
I.V.A.	
PREMIO TOTAL	28173,36

Neuschea 183 Capital 5500. Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, A.A.T. tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T. 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 915001185-9
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Responsable Inscripto Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La entidad asegurada dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Para reclamos, que no hayan sido solucionados por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono (0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se hallan disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de disconformidad con la respuesta ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar

W.0670

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

01161030010000000000000000514917064000000000031320181781557O -2000006623220000083646071077

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Suplemento Adicional 01 - Poliza AUTOMOTORES 014917064/00003 Prd. 101-10108 /83646 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 6810378 DOMINGUEZ DAVID FELIX
B- QUINTANILLA M°F C°21 , (5521) GUAYM.V.NU MZA
IVA: Adherido al Monotributo 20-18178155-7

Período..: 30 Dias
Vigencia.: 08.06.2024 / 08.07.2024
F.Emisión: 28.05.2024

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se trataré de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.
.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0001
Vigencia desde: 08.06.2024 hasta: 08.07.2024
Titular: DOMINGUEZ DAVID FELIX
B QUINTANILLA MF C21 00000 GUAYM.V.NU MZA 5521
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA T 113 H 4X2 54 DS 310 HP Modelo 1992
Nro. de motor...: 3093513 Patente..: RNA TLR987
Nro. de chasis..: 9BSTH4X2ZN3244776 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 12
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00
Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Ubicación de riesgo : GUAYMALLEN - MZA

Prima 17.265,82 Premio 21.530,48

Anexos a Frente de Poliza
MA(055)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

FACTURA

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 6810378

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 014917064 ENDOSO Nº 000003
VIGENCIA DEL SEGURO 08.06.2024 08.07.2024

ASEGURADO
DOMINGUEZ DAVID FELIX
B- QUINTANILLA M°F C°21
5521 - GUAYM.V.NU MZA
IVA: Adherido al Mono
C.U.I.T. 20-18178155-7

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA Nº 66232
101 8364/6 D'ERAMO,CHRISTIAN ANGEL

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
FACTURACIÓN

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Si asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

5500 MENDOZA 28 de MAYO de 2024

Moneda $	Cotización
Prima	22592,92
Impuestos y Sellados	5580,44
I.V.A.	
PREMIO TOTAL	28173,36

Alicuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad N° : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

Nuestras 183 Capital 5500. Mendoza tel.: 0261 4280336 - fax: 0261 4254 934
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4343 5400 - fax: 011 4343 5410
CUIT 30-50003691-1 - Ing. Brutos N° 910001951-0
CAJA PREV. N° 0000000385 I.V.A. Responsable Inscripto Agente Nat.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.

Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).

Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.sso.gov.ar

La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

01161C30010000000000000000514917064000000000031320181781557O -20000066232000000836460710 77

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262

SSN

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Suplemento Adicional 01 - Póliza 014917064/00003 Prd. 101-10108 /83646 Asegurado 2

AUTOMOTORES

CONDICIONES PARTICULARES

VEHICULO..... 0002
Vigencia desde: 08.06.2024 hasta: 08.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO ACOPLADO 3 EJES Modelo 1997
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA 8MT696
Nro. de chasis..: 50083316 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00
Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Transporte con Carga Fraccionada (T.C.F.)
Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Ubicación de riesgo : GUAYM.V.NU - MZA

VEHICULO ASEGURADO:
(Descripción correcta del vehículo asegurado)
*MALDONADO ABC 25-25 AÑO:1997.-

Prima 5.327,10 Premio 6.642,90

Anexos a Frente de Poliza
MA(055)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(055)/SG-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

Prima: $ 22592,92 Rec. Fin. e Impuestos: 5580,44 Premio: 28173,36

Productor..: 8364/6 D'ERAMO,CHRISTIAN ANGEL
Localidad..: (5500) MENDOZA MZA

Plan de Pago
Cuota Vto.Asegu. Importe
1 08.06.2024 28173,36

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 055 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR

PAIS CHILE
Nombre ROBERT C. HANNA Y CIA LTDA.
Dirección Agustinas 785 OFICINA 446 SANTIAGO CENTRO
Teléfono (56-2) 632 3080/3228
Fax (56-2) 632 3405 - MOVIL: (56) 92252991
Email: rhartmann@hanna.cl

PAIS PARAGUAY
Nombre El Comercio Paraguayo S.A.
Dirección CIA.DE SEGUROS GENERALES
Teléfono Alberdi 653 - Asunción - Paraguay
(00595) 21492324/25

PAIS URUGUAY
Nombre Banco de Seguros del Estado
Dirección de la republica Oriental del Uruguay
Teléfono Bv. Artigas 3821 - Montevideo - Uruguay
(598) 2203 3773

PAIS BRASIL
Nombre HDI SEGUROS S/A
Dirección AV.MARECHAL FLORIANO PEIXOTO, 4935 VILA HAUER

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262

SSN

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014917064/00003

CONDICIONES PARTICULARES

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

FACTURA

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 6810378

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 014917064 ENDOSO Nº 000003

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 08.06.2024 Hasta las 12 hs. del 08.07.2024

ASEGURADO
DOMINGUEZ DAVID FELIX
B- QUINTANILLA Mº F Cº21
5521 - GUAYM.V.NU MZA
IVA: Adherido al Mono
C.U.I.T. 20-18178155-7

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA Nº 66232
101 8364/6 D'ERAMO, CHRISTIAN ANGEL

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4288388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092. AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
FACTURACIÓN

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Moneda $	Cotización
Prima	22592,92
Impuestos y Sellados	5580,44
I.V.A.	
PREMIO TOTAL	28173,36

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

5500 MENDOZA 28 de MAYO de 2024

Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26.363)

W.0670

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

01161030010000000000000000051491706400000000000313201817815570 -2000006623220000083646071077

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiere un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 6810378 DOMINGUEZ DAVID FELIX
B- QUINTANILLA M°F C°21 , (5521) GUAYM.V.NU MZA
IVA: Adherido al Monotributo 20-18178155-7

Período..: 30 Días
Vigencia.: 08.06.2024 / 08.07.2024
F.Emisión: 28.05.2024

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.
.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0001
Vigencia desde: 08.06.2024 hasta: 08.07.2024
Titular: DOMINGUEZ DAVID FELIX
B QUINTANILLA MF C21 00000 GUAYM.V.NU MZA 5521
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

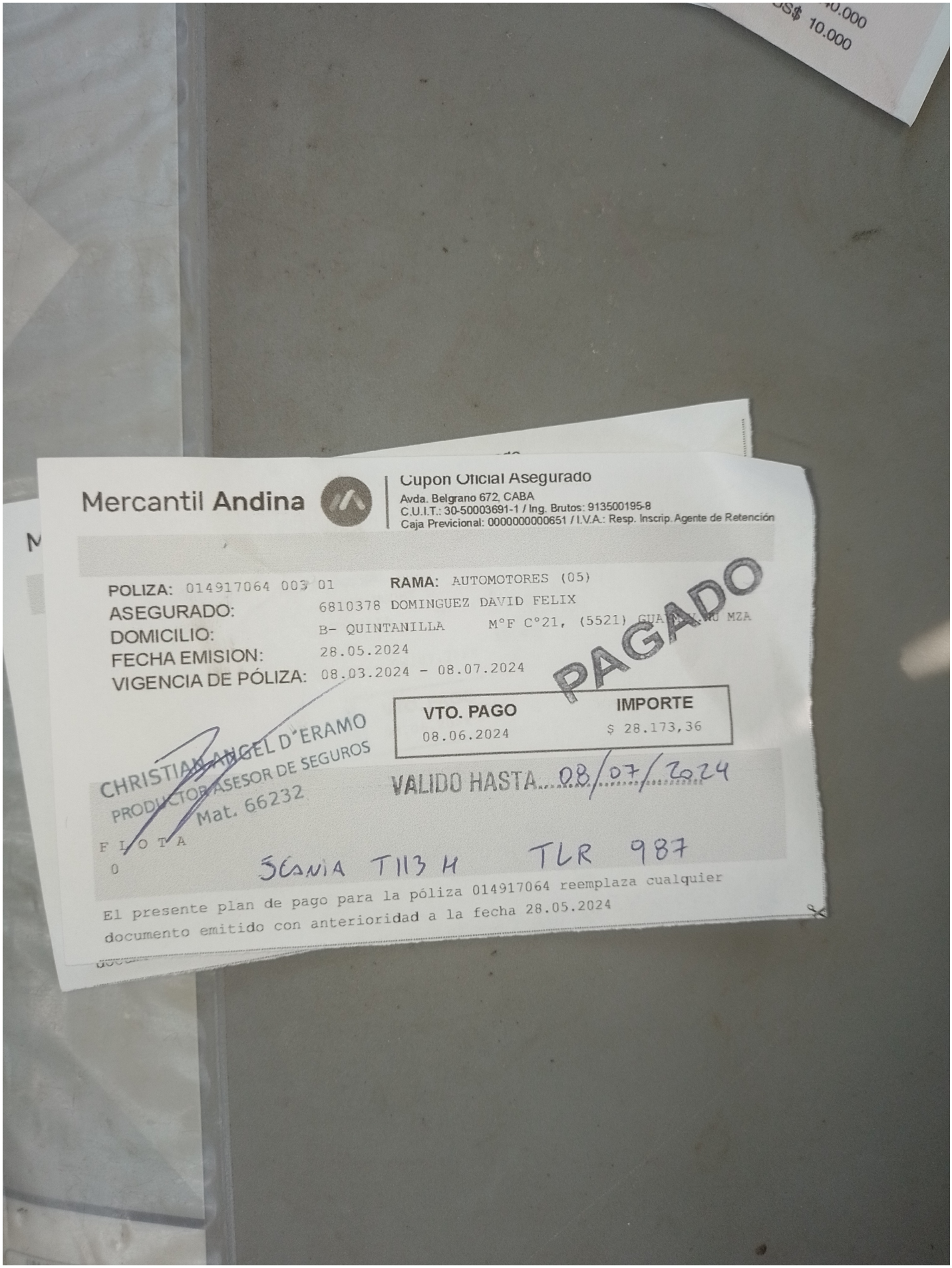
Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA T 113 H 4X2 54 DS 310 HP Modelo 1992
Nro. de motor...: 3093513 Patente..: RNA TLR987
Nro. de chasis..: 9BSTH4X2ZN3244776 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 12
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Ubicación de riesgo : GUAYMALLEN - MZA

Prima 17.265,82 Premio 21.530,48

Anexos a Frente de Poliza
MA(055)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)



Mercantil Andina

Cupon Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 014917064 003 01 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 6810378 DOMINGUEZ DAVID FELIX
DOMICILIO: B- QUINTANILLA M°F C°21, (5521) GUAYMALLEN MZA
FECHA EMISION: 28.05.2024
VIGENCIA DE PÓLIZA: 08.03.2024 - 08.07.2024

PAGADO

VTO. PAGO	IMPORTE
08.06.2024	$ 28.173,36

CHRISTIAN ANGEL D'ERAMO
PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS
Mat. 66232

VALIDO HASTA 08/07/2024

FLOTA
0

SCANIA T113 H TLR 987

El presente plan de pago para la póliza 014917064 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 28.05.2024

CONDICIONES PARTICULARES

VEHICULO..... 0002
Vigencia desde: 08.06.2024 hasta: 08.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO ACOPLADO 3 EJES Modelo 1997
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA BMT696
Nro. de chasis..: 50083316 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Transporte con Carga Fraccionada (T.C.F.)
Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Ubicación de riesgo : GUAYM.V.NU - MZA

VEHICULO ASEGURADO:
(Descripción correcta del vehículo asegurado)
*MALDONASO ABC 25-25 AÑO:1997.-

Prima 5.327,10 Premio 6.642,90

Anexos a Frente de Poliza
MA(055)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

Prima: $ 22592,92 Rec. Fin. e Impuestos: 5580,44 Premio: 28173,36

Productor..: 8364/6 D'ERAMO,CHRISTIAN ANGEL
Localidad..: (5500) MENDOZA MZA

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	08.06.2024	28173,36

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 055 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR

PAIS CHILE
Nombre ROBERT C. HANNA Y CIA LTDA.
Dirección Agustinas 785 OFICINA 446 SANTIAGO CENTRO
Teléfono (56-2) 632 3080/3228
Fax (56-2) 632 3405 - MOVIL: (56) 92252991
Email: rharmsen@hanna.cl

PAIS PARAGUAY
Nombre El Comercio Paraguayo S.A.
CIA.DE SEGUROS GENERALES
Dirección Alberdi 453 - Asunción - Paraguay
Teléfono (00595) 21492324/25

PAIS URUGUAY
Nombre Banco de Seguros del Estado
de la republica Oriental del Uruguay
Dirección Bv. Artigas 3821 - Montevideo - Uruguay
Teléfono (598) 2203 3773

PAIS BRASIL
Nombre HDI SEGUROS S/A
Dirección AV.MARECHAL FLORIANO PEIXOTO, 4935 VILA HAUER

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-6400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

(6.2), (7.1), (8.1)
, (5.1), (5.2)

3,36

Mercantil Andina

Cupon Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 014917064 003 01 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 6810378 DOMINGUEZ DAVID FELIX
DOMICILIO: B- QUINTANILLA M°F C°21, (552[illegible] [illegible]M.V.NU MZA
FECHA EMISION: 28.05.2024
VIGENCIA DE PÓLIZA: 08.03.2024 - 08.07.2024

PAGADO

VTO. PAGO	IMPORTE
08.06.2024	$ 28.173,36

CHRISTIAN ANGEL D'ERAMO
PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS
Mat. 66232

VALIDO HASTA...08/07/2024

F L O T A
0 SEMI MULTONARO BMT 696

El presente plan de pago para la póliza 014917064 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 28.05.2024